

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2023-MPP/A

Puno, 10 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.



VISTO: El Informe N° 002-2023-MPP-GDHPC-SGPECD/MOQCH de fecha 08 de marzo de 2023, y la Disposición del Titular del Pliego; y;

CONSIDERANDO:



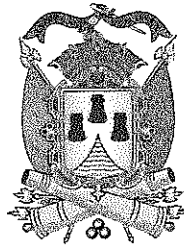
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el que prescribe que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia". En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...)" asimismo, el Artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.";

Que, mediante el Informe N° 0123-2023--MPP-GDHPC-SGPECD/MOQCH de fecha 08 de marzo de 2023, el Sub Gerente de Promoción de la Educación, Cultura y Deporte solicita el reconocimiento y felicitación a los artistas y profesionales del arte, que participaron en forma muy activa en la Actividad "Reapertura de la Casa de la Cultura y Exhibición de Máscaras del Altiplano", organizado por la Sub Gerencia de Promoción de la Educación, Cultura y Deporte", evento realizado del día 19 de enero del presente año en la Isla de Amantaní;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta provincia, así como de valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en el ámbito cultural de la provincia, esto en concordancia con el Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que indica "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: (...) Numeral 12. Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, (...)", por cuanto es necesario reconocer tal labor por parte de los artistas y profesionales del arte, que participaron de la actividad "Reapertura de la Casa de la Cultura y Exhibición de Máscaras del Altiplano", organizado por la Sub Gerencia de Promoción de la Educación, Cultura y Deporte;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Provincial de Puno

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR saludo de RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN A LOS ARTISTAS Y PROFESIONALES DEL ARTE, por su destacada labor en bien del Patrimonio Cultural de la Nación, integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Marcelino Velásquez Quispe	Mascarero	María Elena Escalante Jallo	Licenciada en Antropología
Max Henry Castillo Quispe	Maestro en arte y educación artístico	Rolando Colquehuanca Apaza	Coleccionista
Pedro Milton Excelmes Machaca	Escultor	Javier Leonardo Pecchi Barrientos	Arquitecto
Ricardo Efraín Neyra Percca	Artista Plástico	Carla Lorena Rodríguez Vargas	CRV Agencia Creativa
Marco Aurelio Huarachi Quispe	Imaginero	Mg. David Teófilo Apaza Grande	Director Musical – Quinteto de Cuerdas Puno
Deivis Jhonatan Sánchez Medina	Artista Bordador y Mascarero - Caretero	Jesús Augusto Heracles Rosas	Violinista I – Quinteto de Cuerdas Puno
Benigno Gabriel Choquehuanca Puma	Docente de Artes Plásticas y en Máscaras de Latón	Juan Carlos Zapana Mamani	Viola – Quinteto de Cuerdas Puno
Juan Manuel Marón Ccaili	Artista profesional	Víctor Imanol Laurente Fernández	Cello – Quinteto de Cuerdas Puno
Amiel Cayo Coaquira	Actor y artista plástico	Jesús Emerson Paredes Mullisaca	Voz Tenor – Quinteto de cuerdas puno
David Antonio Cruz Hervas	Artesano en Máscaras Puneñas	Nicolá Marilia Quispe Ordoñez	Voz Soprano – Quinteto de Cuerdas Puno
Martha Viviana Herrada de Cruz	Artesana en Máscaras de Diablada y Morenada	José Luis Álvarez Pampamalco	Agrupación Los Mallkus
Miriam Maribel Calcina Rodríguez	Artista	Rosa Elvira Pampamalco Choque	Agrupación Los Mallkus
Gerber Medina Choque	Artista		
Carolina Dayana Benavides Gallegos	Anfitriona		

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR a los Artistas y Profesionales del Arte la presente resolución de alcaldía en acto público.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE